FOTALIZADO
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 22/16

"EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPO GESTOR DE ANCHO DE BANDA DEL IPS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay. a los **11** días del mes de noviembre del año 2016, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de la Ofertas inherentes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 22/16 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPO GESTOR DE ANCHO DE BANDA DEL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la ley N° 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

I. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por sorteo de la Secretaria General de fecha 07 de noviembre de 2016. se designa la Comisión Evaluadora, integrados por los siguientes funcionarios:

- Laura Raquel Guggiari Quiñonez, en representación de la Dirección Operativa De Contrataciones.
- Carlos Arsenio Corvalán Chaparro, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución,
- Hugo Alberto Melgarejo Galeano, en representación de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones.

II. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna GDG/DTIC/N° 040/16 NOT-0052-2016-000030 de fecha 02 de marzo de 2016, por medio de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, eleva el pedido para el inicio de los trámites para la "**EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPO GESTOR DE ANCHO DE BANDA DEL IPS**".

Que, por Memorándum DOC/DTC/N° 1192/16 de fecha 06 de setiembre de 2016, el Dpto. Técnico de Contrataciones informó al Departamento de Licitaciones que el pedido para la contratación de "**EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPO GESTOR DE ANCHO DE BANDA DEL IPS**", encuentra incluido en el PAC 2016 con ID N° 312.947 bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica.

Por Resolución del Consejo de Administración C.A. N° 037-011/16 de fecha 05 de mayo de 2016 y modificada por Resolución C.A.N° 083-006/16 de fecha 27 de setiembre de 2016, se autoriza el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 22/16 "EXTENSIÓN DE GARANTIA PARA EQUIPO GESTOR DE ANCHO DE BANDA DEL IPS".

Que, por Nota G.A.F.D.G.B.S. N° 330/2016 de fecha 06 de mayo de 2016. la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID N° 312.947. a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, indicando que la presente licitación es por un monto total a contratar de Gs. 1.344.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y cuatro millones).

Que, por publicaciones en fechas 18, 19 y 20 de octubre de 2016, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria del siguiente llamado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. C.S.J. 23.488

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, en fecha 09 de setiembre de 2016 la Dirección Operativa de Contrataciones recibe el Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 007989/16 de fecha 07 de setiembre de 2016, por medio del cual la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informa que el pedido afecta al siguiente objeto de gasto: **260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES",** del Programa 1 **"Administración General"** y 2 "**SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD"**, y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1680/16, de fecha 07 de setiembre de 2016. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto de Gs. 1.344.000.000.- (Guaraníes Un mil trescientos cuarenta y cuatro millones) y afectara a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, cuyos pagos estarán sujetos a las Disponibilidades Presupuestarias correspondientes.

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 312.947 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:45 del día 02/11/2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 312.947. LPN SBE N° 22/16 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EL EQUIPO GESTOR DE ANCHO DE BANDA DEL IPS".

Según consta en el Acta N° 092/2016 a los tres días del mes de noviembre del año 2016, siendo las 10:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta.

Seguidamente, siendo las 11:00 horas se da apertura al sobre recibido, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

LOGICALIS PARAGUAY S.A.- 80022674-7. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 1.343.520.000. - (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y tres millones quinientos veinte mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 53.000.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones)** Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.12900.0000.- Total de hojas foliadas: 108 (ciento ocho).

V. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

		Formulario de la Oferta		Garantía de mantenimiento de oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03.		Representación suficiente del firmante de la Oferta	
N°	Empresa	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. C.S.J. 23/488

VI. INFORME JURIDICO

En base al análisis de las documentaciones legales presentadas por la firma oferente, en la Licitación Pública Nacional SBE N° 22/16 "**EXTENSIÓN DE GARANTIA PARA EL EQUIPO GESTOR DE ANCHO DE BANDA DEL IPS**", que se detalla a continuación, manifestamos cuanto sigue:

LOGICALIS PARAGUAY SA; RUC 80022674-7:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

- ANTONIO ALFONSO DOMINGUEZ NOTARIO CI N° 885.593
- CINTHIA ADRIANA PAVON KAMM CI N° 1.188.014
- CARLOS A. MOLLER PINGARILHO DNI 94.908.994
- MARIA ESMERALDA MORENO RODRIGUEZ ALCALA CI N° 2.899.950

Del reporte del Sistema SINARH con respecto a la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** Se desprende que varias personas que integran el directorio de la empresa participante o que ostenten la representación legal de la sociedad, no se encuentran vinculadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, por lo tanto no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

En cuanto al Señor JOSE ANTONIO MORENO RUFFINELLI CI N° 161.012, según informe de la SINARH figura como DOCENTE de la Universidad Nacional de Asunción, asimismo teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art.2° de la Ley N° 1626, de la Función Pública, que establece: *"Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: Inc. f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica..."*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. C.S.J. 23.488

Y de conformidad a las disposiciones legales citadas precedentemente y en su estricto cumplimiento se considera válidamente que el JOSE ANTONIO MORENO RUFFINELLI CI N° 161.012, no se haya comprendido en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

VII. INFORME TECNICO

En cuanto a la LPN SBE 22-16 "**EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPO GESTOR DE ANCHO DE BANDA DEL IPS**", se informa cuanto sigue:

	Descripción	Especificación	Logicalis
a)	Tipo de Servicio de Soporte de Equipos	Deberá ser provisto por un canal de servicios certificados y expresamente autorizado por el fabricante	**CUMPLE**
b)	Cobertura	Comprende el diagnóstico, mantenimiento y reparación de los equipos, incluyendo repuestos necesarios para ello. Soporte telefónico para la resolución de los problemas. Soporte telefónico y en el sitio para la resolución de los problemas de hardware Soporte 2° nivel, con escalamiento al soporte del fabricante, tanto para el hardware como para el software. Provisión sin costo de actualizaciones de Firmware y Software de los productos instalados. Provisión de las actualizaciones de las firmas del filtro contenido	**CUMPLE**
c)	Horario de Cobertura y Periódo	7x24x4 (Los 7 días de la semana durante las 24 horas y con 4 horas de tiempo de respuesta) durante 24 meses, el tiempo establecido de servicio	**CUMPLE**
d)	Lugar de Servicio	Edificio Caja Central – Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones; Constitución y Herrera - Asunción	**CUMPLE**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
INFORMÁTICA
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. C.S.J. 23.488

e)	Contacto	El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, dirección de correos, y un portal WEB para proceder a la comunicación del problema. El portal WEB deberá consistir en un sistema de Ticketing que permita al IPS dar seguimiento de este soporte.	**CUMPLE**
f)	Provisión de Software	El proveedor deberá proveer las actualizaciones (revisiones y mejoras) de las versiones más recientes disponibles de los sistemas operativos de los equipos y el software de toda la solución que se encuentre bajo la cobertura de este soporte.	**CUMPLE**
g)	Actualizaciones	Se debe proveer actualización de la base de datos para el filtrado de contenido de la solución, durante el periodo de contrato	**CUMPLE**
h)	Licencia	Se debe proveer licencias para 10.000 usuarios concurrentes como mínimo	**CUMPLE**
i)	Transferencia tecnología y servicios profesionales	Se deberá proveer 100 horas de servicios profesionales para implementación de nuevas funcionalidades	**CUMPLE**

VIII. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE LA EVALUACION

- A la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones: Por correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2016 en el marco de la Resolución DNCP N° 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", se solicitó un informe sobre si las personas relacionadas o con poder para la presentación de las ofertas, aparecen en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) o si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.:

- ANTONIO ALFONSO DOMINGUEZ NOTARIO CI N° 885.593
- CINTHIA ADRIANA PAVON KAMM CI N° 1.188.014
- CARLOS A. MOLLER PINGARILHO DNI 94.908.994
- JOSE ANTONIO MORENO RUFFINELLI CI N° 161.012

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Coronán
Abogado
Mat. C.S.J. 23488

- MARIA ESMERALDA MORENO RODRIGUEZ ALCALA CI N° 2.899.950
- DIEGO PEREZ MEDINA C.I.N° 1.490.690

La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remitió por Memorándum DOP/COP/N° 591/16 fecha 08 de noviembre de 2016, el reporte emitido por el sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) en el cual se constata que de las personas mencionadas, el Señor José Antonio Moreno Ruffinelli, figura como Docente en la Base de Datos de la SINARH.

Por Nota N° 1057/16 de fecha 09 de noviembre de 2016 se ha solicitado a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. las documentaciones correspondientes al Balance General de los años 2014 y 2015 y el Estado de Resultados del año 2015.

En respuesta a lo solicitado por la Dirección Operativa de Contrataciones, LOGICALIS PARAGUAY S.A. remitió los documentos en fecha 09/11/2016, en tiempo y forma.

IX. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

	Cumple LOGICALIS PARAGUAY S.A.	
1. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de servicios de mantenimiento de servidores a Instituciones Públicas o Privadas dentro		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Caballero
Abogado
Mat. C.S.J. 23.486

de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014 - 2015). y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta	CUMPLE	
2. Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados.	CUMPLE	
3. El oferente deberá presentar con la oferta, al menos un certificado del fabricante que avale la formación de un técnico de la empresa. que deberá ser personal estable y parte de la nómina de la empresa oferente, demostrable con presentación de Planilla de IPS del mes anterior a la presentación de las ofertas.	CUMPLE	
4. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	
5. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	
7. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	
8. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	
9. Balances de los 3 últimos ejercicios fiscales	CUMPLE	
10. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	CUMPLE	
11. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de servicio objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del servicio, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	
12. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***		NO APLICA
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. C.S.J. 23.488

X. CAPACIDAD FINANCIERA

LOGICALIS PARAGUAY S.A.									
		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	29.248.638.740	2,49	45.619.663.093	2,22	35.483.385.100	2,31	2,34	CUMPLE
	Pasivo corriente	11.740.223.341		20.525.913.880		15.378.396.999			
Endeudamiento	Pasivo total	11.740.223.341	39%	20.525.913.880	45%	15.378.396.999	43%	0,42	CUMPLE
	Activo total	29.767.048.389		46.083.680.096		36.054.008.311			
Rentabilidad	Utilidad Neta	5.805.239.183	52,77	7.506.275.860	68,24	10.345.213.823	94,05	71,69	CUMPLE
	Capital	110.000.000		110.000.000		110.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					35.483.385.100	20.104.988.101	201.528.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					15.378.396.999			
									1.343.520.000

XI. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO OFERTADO:

Empresa	Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Precio Referencial	%Variación	Observación
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	1	81111811-001	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE GESTOR DE ANCHO DE BANDA	MES	EVENTO	24	55.980.000	1.343.520.000	1.344.000.000	0%	Se sugiere adjudicar.

Siguiendo el Método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que no se encuentra error en la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**

XII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario. por la Resolución DNCP 956 Y 1173/16, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Final a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración con la siguiente sugerencia de adjudicar a la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, de acuerdo al siguiente CUADRO:

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	81111811-001	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE GESTOR DE ANCHO DE BANDA	MES	EVENTO	24	55.980.000	1.343.520.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION EN LA LPN SBE N° 22/16: 1.343.520.000.- (Guaraníes Un mil trescientos cuarenta y tres millones quinientos veinte mil), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Carlos Cavalín
Abogado
Mat. C.S.J. 23.488

XIII. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Laura Guggiari
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Sr. Hugo Melgarejo
DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. C.S.J. 23.488

Abog. Carlos Corvalán
DIRECCION JURIDICA